



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34327

01/02/2021

84848

AUTOR/A: MORO ALMARAZ, María Jesús (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) se dirigió a los Rectorados de las universidades españolas el pasado 27 de enero para comunicarles que, ante la posibilidad de que las universidades soliciten la evaluación de los sexenios de investigación de su profesorado laboral no permanente, la Agencia ya había estudiado cuáles eran los mecanismos legales necesarios para proceder a dicha evaluación, llegado el caso. En su escrito, la Directora de ANECA señalaba que “la Agencia es consciente de que el proceso de negociación de las universidades y las comunidades autónomas para la evaluación anteriormente mencionada aún no ha terminado y, queriendo anticiparse, les ha trasladado la disponibilidad de ANECA para formalizar las solicitudes de evaluación”. La Agencia reiteraba su permanente compromiso de acompañamiento a las universidades en todas las tareas que tiene encomendadas.

Madrid, 08 de marzo de 2021